



TRANSFERENCIA DE MEMBRESIA ENTRE FAMILIARES

ADM -003

Art. 13. Numeral 3) del Reglamento Interno General.: Transferencia entre familiares se considera hasta el cuarto grado de consanguinidad y primero de afinidad

CEDENTE	
Requisitos	Estado /Observación
1.- Carta o solicitud de transferencia firmada por los cónyuges.	
2.- Copias a color de las cédulas de ciudadanía, de los cónyuges cedentes.	
3.- Certificado de membresía	
4.- Estar al día en el pago de sus obligaciones económicas con el Club	
ASPIRANTE	
1.- Solicitud de Admisión	
2.- Copias a color de la cédula de ciudadanía del o los aspirantes	
3.- Partida de matrimonio o unión de hecho (inscrita en el Registro Civil).	
4.- Partida de nacimiento de hijos o copias de cédulas a color.	
5.- Dos certificados de honorabilidad (originales).	
6.- Certificados de ingresos en caso de dependencia laboral, o RUC y declaración de ingresos.	
7.- Título de propiedad o comprobante de pago del Impuesto Predial o rural de los bienes inmuebles del peticionario.	
8.- Copia a color de la matrícula del vehículo	
9.- Copias de Certificados de inversión, acciones empresariales, etc. (opcional)	
10.- Título profesional del aspirante y cónyuge (copias a color).	
11.- Foto tamaño carné de todos los aspirantes (digital con fondo blanco)	
12.- Formato Debiclub firmado	
El trámite será gestionado al entregar la documentación completa. Toda la documentación ingresada es de responsabilidad exclusiva del peticionario.	
Una vez aprobada la solicitud se cancelarán los valores de carnés y certificado de membresía	
Información exclusiva para el Club	
1. Informe de Cobranzas	
2. Informe de Sistemas	